

PROCESO CAS N° 477-2014-ANA COMISION ESPECIAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO DE CAMPO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) **TECNICO DE CAMPO**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Administración Local del Agua – CAMANA-MAJES

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	 Experiencia laboral mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. Experiencia mínima de un (01) año en temas relacionados a la gestión de recursos hídricos y formalización de Derechos de Usos de Agua en entidades públicas y/o privadas.
Competencias (2)	 Proactivo y responsable. Eficiente en las actividades asignadas. Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Título de Técnico Agropecuario y/o bachiller en Ciencias Ambientales.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Manejo de riego tecnificado, mantenimiento de infraestructura de riego, distribución de recurso hídrico. Curso en Distribución de Recursos Hídricos y Formalización de Derechos de Uso de Agua. Con conocimiento en aforos, manejo de equipos posicionamiento global, equipos topográficos, etc.
Requisitos para el puesto o cargo (5)	> Disponibilidad Inmediata.

Nota:

Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.

La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO III.

Ministerio de Agricultura

Principales funciones a desarrollar:

y Riego

- Apoyar al especialista en la elaboración de los informes técnicos relativos a las solicitudes de otorgamiento de autorizaciones de vertimientos y reúsos de aguas residuales tratadas en el marco de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y la normatividad ambiental vigente.
- Apoyar en las acciones de control y vigilancia para asegurar la conservación, protección de la calidad y uso sostenible de los recursos hídricos.
- Apoyar en la ejecución del programa de control y vigilancia del reusó de las aguas residuales tratadas así como la toma de muestras y análisis respectivo.
- Apoyar al especialista en la aplicación de medidas dispuestas por la ANA en los estados de emergencia de las fuentes naturales de agua por contaminación.
- Monitoreo de las autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones respectivas.
- Apoyar en el monitoreo de la Calidad en las fuentes de aqua del ámbito de la ALA Camaná Majes.
- Apoyar en las inspecciones oculares para la autorización de extracción de material de acarreo, otorgamiento de licencias de agua subterránea.
- Monitoreo de la explotación de agua subterránea y régimen de explotación y utilización de conformidad con los derechos de agua.
- Participar en los estudios, inventario, caracterización y evaluación de los recursos hídricos; el monitoreo y gestión de riesgo de glaciares, lagunas alto andinas y de fuentes naturales de aguas subterráneas, en el marco de las directivas y lineamientos de la DCPRH.
- Realizar el monitoreo y prospección de acuíferos.
- Informar y verificar sobre infracciones tipificadas en el artículo 277° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Reparto de documentación a los administrados del ALA Camaná Majes.
- Otras actividades que le asigne el Administrador Local de Agua Camaná Majes.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Administración Local del Agua Camaná – Majes
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

٧. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	06 de agosto del 2014	Secretaria General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	11 de agosto del 2014	Unidad de Recursos Humanos





Ministerio de Agricultura y Riego

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA				
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	25 de agosto del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro - Lima	01 de setiembre del 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario	
SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 02 al 04 de setiembre del 2014	Comisión de Selección	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	05 de setiembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
5	Entrevista: Av. Pumacahua 520-Cerro colorado (Costado Notaria Concha Revilla)- Arequipa	Del 08 al 11 de setiembre del 2014	Comisión de Selección	
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	12 de setiembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
SUSC	RIPCIÓN DEL CONTRATO	<u>l</u>		
7	Suscripción del Contrato	Del 15 al 19 de setiembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
8	Registro del Contrato	01 de octubre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
 a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. 	13 % 19 % 25 %	5 10 15	9 13 18
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Atte. COMISION ESPECIAL	
PROCESO CAS N° :	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
DNI № :	

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada

Ministerio de Agricultura y Riego

(FORMATO)

DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

Yocon Documento Nacional de Identidad N°, al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:
 No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública. No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
Asimismo declaro que el contenido del currículo vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.
Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.
(Fecha)
Firma del postulante DNI N°